9.1

12 de Enero de 1,929

Sr.DON

RAMON PORTA

PRESENTE.

Muy Sr.mio:

Como continuacion de la idea que poco antes de fallecer abrigase nuestro Hermano D.Julio Coux Mignacabal(q.e.p.d)de acometer la reforma de los Estatutos de la Archicofradia de Nuestra Señora de los Dolores,me permito adjuntarle un ejemplar de dichos Estatutos,con las reformas ó modificaciones introducidas por nuestro Párroco,al objeto de que se impoga de ellas,para que en la próxima junta a celebrar, exponga su conformidad ó en caso contrario las modificaciones que crea pertinentes.

Por no haberme sido posible,por motivos harto doloroso para mi,no se ha convocado a junta,pero tan pronto como regrese el Sr.Párroco del viaje que en la actualidad está realizando,se acordará la fecha en que haya de celebrarse esta,para lo cual se pasará aviso oportunamente.

Queda de Vd. atto y s.s. q.e.s.m.

EL MAYORDOMO.

T. 2

12 de Enero de 1,929

SR. DONA DOLORES REVELLE

PRESENTE.

Muy Sra, mia:

Como continuación a la idea que poco antes de fallecer abrigaba nuestro Hermano D. Julio Coux Mignacabal (q.e.p.d) de acometer la reforma de los Estatutos de la Archicofradia de Nuestra Señora de los Dolores, me permito adjuntarle un ejemplar de dichos Estatutos, con las modificaciones en ellos introducidas por nuestro Párroco, al objeto de que se impoga de ellas, para que en la próxima junta a celebrar exponga su conformidad, ó en caso contrario las modificaciones que crea pertinentes.

Por no haberme sido posible, por motivos harto dolorosos para mi, no se ha convocado a junta, pero tan pronto como regrese el Sr. Párroco, se acordará la fecha en que haya de celebrarse esta, y para la cual se pasará el oportuno aviso.

Queda de Vd, atto y s.s.q.e.s.m.

EL MAYORDOMO.

9-3

12 de Enero de 1,929

SR.DON
MANUEL TEMBOURY

PRESENTE.

Muy Sr.mio:

Como continuación a la idea que poco antes de fallecer abrigase nuestro Hermano D.Julio Goux Mignacabal(q.e.p.d)de acometer la reforma de los Estatutos de la Archicofradia de Nuestra Señora de los Dolores,me permito adjuntarle un ejemplar de dichos estatutos,con las reformas ó modificaciones introducidas por nuestro Párroco,al objeto de que se imponga de ellas,para en la próxima junta a celebrar,exponga su conformidad ó en caso contrario las modificaciones que crea pertinentes.

Por no haberme sido posible,por motivos harto dolorosos para mí no se ha convocado a junta,pero tan pronto regrese el Sr.Párroco del viaje que está realizando,se acordará la fecha en que podrá celebrarse esta para lo cual se pasará aviso oportunamente.

Queda de Vd, atto y s.s.q.e.s.m.

EL MAYORDOMO.

9-4

12 de Enero de 1929

SR.DON
RAMON MUÑOZ

PRESENTE.

Muy Sr.mio:

Como continuación a la idea que poco antes de fallecer abrigase nuestro Hermano D.Julio Goux Mignacabal(q.e.p.d)de acometer la reforma de los Estatutos de la Archicofradia de Nuestra Señora de los Dolores,me permito adjuntarle un ejemplar de dichos Estatutos,con las reformas ó modificaciones introducidas por nuestro Párroco,al objeto de que se impoga de ellas,para que en la proxima junta a celebrar,exponga su conformidad,ó en caso contrario las modificaciones que crea pertinentes.

Por no haberme sido posible,por motivos harto doloroso para mí no se ha convocado a junta,pero tan pronto como regrese nuestro Párroco del viaje que está realizando,se acordará la fecha en que podra celebrarse esta,para lo cual se pasará aviso oportunamente,

Queda de Vd, atto y s.s.q.e.s.m.

EL MAYORDOMO.

9-5

12 de Enero de 1929

SR.DON
FRANCISCO MUÑOZ
Presente.

Muy Sr.mio:

Como continuacion a la idea que poco antes de fallecer abrigase nuestro Hermano D.Julio Goux Mignacabal(q.e.p.d) de acometer la reforma de estos Estatutos de la Archicofradia de Nuestra Señora de los Dolores,me permito adjuntarle un ejemplar de dichos Estatutos, con las reformas ó modificaciones introducidas por nuestro Párroco,al objeto de que se impoga de ellas,para que en la proxima junta a celebrar,exponga su conformidad,ó en caso contrario las modificaciones que crea pertinentes.

Por no haberme sido posible,por motivos harto triste para mí no se ha convocado a junta,pero tan pronto como regrese de su viaje nuestro Párroco,se acordará la fecha en que podrá celebrase esta,para lo cual se avisará oportunamente.

Queda de Vd. atto y s.s. q.e.s.m.

EL MAYORDOMO.

9-6

12 Enero 1929

SR.DON SALVADOR ALVAREZ

PRESENTE/

Muy Sr.mio:

Como continuacion a la idea que poco antes de morir abrigase nuestro Hermano D.Julio Goux Mignacabal(q.e.p.d) de acometer la reforma de los Estatutos de la Archicofradia de Nuestra Señora de los Dolores,me permito adjuntarle un ejemplar de dichos Estatutos,con las reformas ó modificaciones introducidas por nuestro Parroco,al objeto de que se imponga de ellas,para que en la proxima junta a celebrar,exponga su conformidad,ó en caso contrario las modificaciones que crea pertinentes.

Por causas harto dolorosas para mí,no me ha sido posible el convocar a junta,pero tan pronto como regrese del viaje que está realizando nuestro Párroco,se acordará la fechá en que se pudáe celebrar esta y se citará para ella.

Queda de Vd, atto y s.s.q.e.s.m.

EL MAYORDOMO.